



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO  
Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 087**

**QUITO, 30 DE ENERO DE 2019**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.**

**ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El miércoles 30 enero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada, en el tercer piso, ala occidental de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 087 por su Presidente.

Siendo las 15h43, a solicitud del Presidente de la Comisión, el señor Secretario Relator procede a constatar el cuórum, verificando que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes asambleístas:

- Wilma Andrade;
- Viviana Bonilla
- Carlos Bergmann
- Soledad Buendía
- Henry Kronfle
- Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Pabel Muñoz
- Franco Romero

Una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 087 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. El presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, solicita que el señor secretario relator, David Álvarez, de lectura a la convocatoria y orden del día, como en efecto lo hace:

178

47



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*“se convoca a ustedes a la sesión No. 087 de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 30 de enero de 2019, a las 15:30, en la sala de sesiones de la Comisión, para tratar el siguiente orden del día:*

- 1.- *Aprobar el orden del Día.*
- 2.- *Avocar conocimiento de los siguientes proyectos de Ley:*
  - a. *Proyecto de Ley de Transparencia Fiscal, presentado por el asambleísta Luis Pachala.*
  - b. *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero y Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, presentado por el asambleísta Esteban Albornoz.*
  - c. *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad Fiscal, presentado por el asambleísta Javier Cadena.*
  - d. *Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Garantía de los Derechos de Usuarios y Consumidores, presentado por el asambleísta Jorge Yunda.*
- 3.- *Comisiones generales para recibir a los asambleístas que expondrán sus iniciativas legales conforme el cronograma que, para el efecto, será remitido por este medio.*
4. *Unificación de los proyectos de Ley recibidos por la Comisión relacionados con cobros indebidos de la banca (en orden cronológico de recepción):*
  - *Proyecto de Ley Orgánica reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero (As. Henry Cucalón);*
  - *Proyecto de Ley para la Devolución de Débitos Indebidos Realizados por Instituciones del Sistema Financiero Nacional (As. Pabel Muñoz);*
  - *Proyecto de Ley Orgánica para Combatir los Abusos en el Sistema Financiero (As. Cristóbal Lloret); y,*
  - *Proyecto de Ley Reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero y Ley Defensa Consumidor (As. Esteban Albornoz).*

*Para el efecto, se adjuntan a esta convocatoria los proyectos de Ley mencionados en el orden del día.”* Hasta ahí la lectura de lo solicitado.

Acto seguido, el señor Presidente de la Comisión para dar tratamiento al primer punto del orden del día, da la palabra a la As. Wilma Andrade quien agradece que se ponga en conocimiento de la Comisión esta propuesta tan importante como es el proyecto de Ley de Transparencia Fiscal, e indica que en esta ocasión es la portavoz de la coalición legislativa que elaboró dicho



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

proyecto. Manifiesta que lo que se busca a través de esta iniciativa es reformar ocho cuerpos legales. El primer cuerpo legal que se reformaría es el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dando nuevas atribuciones al Banco Central y eliminando la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Indica que el proyecto de Ley busca que la transparencia sea incluida en el manejo de las finanzas públicas, concretamente en el presupuesto. Se incluyen estándares internacionales en el manejo de las finanzas públicas.

Sobre las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señala que las mismas buscan fortalecer el papel de la Asamblea Nacional. Mediante estas reformas se propone por ejemplo que las autoridades de la función ejecutiva correspondientes rindan cuentas sobre la ejecución presupuestaria ante la Asamblea Nacional.

En cuanto a las reformas a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indica que la misma busca que se considere como información pública aquella relacionada a los contratos de crédito externo, con el objeto de conocer el nombre de acreedor, ejecutor, tasas de interés, plazo, entre otros datos importantes.

Sobre la reforma a los cuerpos legales relacionados a recursos naturales, la reforma tiene como finalidad que se incluya la consulta previa libre e informada en toda actividad extractiva de recursos naturales no renovables. Se adjunta como ANEXO1 las diapositivas utilizadas por la As. Andrade.

Luego de la intervención de la As. Andrade el Presidente de la Comisión solicita se de lectura a la parte resolutive de la calificación del CAL. Luego de la lectura, y verificado que no existen observaciones de parte de los miembros de la mesa, se avoca conocimiento del proyecto de Ley.

Para dar tratamiento al siguiente punto del orden del día, el señor Presidente solicita al señor Secretario Relator que de lectura a la parte resolutive de la Resolución del CAL mediante la cual se designa a la presente Comisión el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero y Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, presentado por el asambleísta Esteban Albornoz, y aclara que el asambleísta no pudo asistir a la invitación efectuada por la Comisión para exponer su iniciativa legal, por cruzarse con el horario de las sesiones de la Comisión de Desarrollo Económico, la cual preside. Luego de la lectura, y verificado que no existen observaciones de parte de los miembros de la mesa, se avoca conocimiento del proyecto de Ley.

Para dar tratamiento al siguiente punto del orden del día el señor Presidente solicita al señor Secretario Relator que de lectura a la parte resolutive de la



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Resolución del CAL mediante la cual designa a la presente Comisión el tratamiento Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad Fiscal, presentado por el asambleísta Javier Cadena.

Luego de la lectura el As. Romero hace uso de la palabra e indica que este proyecto de Ley se torna inviable por cuanto se pretende modificar los artículos 2 y 5 de la Ley Orgánica para Fomento Productivo Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad Fiscal, y busca ampliar el plazo de 5 años para que el pago de obligaciones de los contribuyentes que viven en zonas fronterizas, cuando estos soliciten facilidades de pago al Servicio de Rentas Internas; sin embargo, la Ley citada establecía en su artículo 2, literal b), lo siguiente: *“Todos los demás contribuyentes no contemplados en el literal anterior podrán presentar su solicitud de facilidades de pago o pagar la totalidad del saldo del capital dentro del plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. Las facilidades de pago se otorgarán para realizar el cumplimiento de las obligaciones hasta por un plazo máximo de dos años, conforme lo establecido en el artículo 5 de esta Ley”*. Recalca que el problema es que ya se pasaron los noventa días desde que entró en vigor la Ley Orgánica para Fomento Productivo Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad Fiscal, y consecuentemente considera que el pedido de reforma es inviable.

El Presidente de la Comisión manifiesta que concuerda con lo señalado por el As. Romero y acto seguido hace uso de la palabra la As. Larreátegui quien indica que este proyecto también es inviable porque conforme la Constitución, este tipo de iniciativas deben provenir del Presidente de la República, al ser una facultad privativa del Presidente de la República modificar exonerar o extinguir impuestos, com en este caso se pretendería; adicionalmente, señala que, como se observa de la exposición de motivos, lo que se busca es ampliar plazos de deudas entre privados, es decir, no con el Estado sino con instituciones financieras. Pide que las integrantes del CAL que integran la Comisión y se encuentre presentes en la mesa, expliquen por qué se da paso a estos proyectos cuando no debieron ser calificados por incumplir normas constitucionales.

La As. Soledad Buendía toma la palabra e indica que el problema es de la Unidad de Técnica Legislativa UTL, pues se demoran en enviar el informe y nunca encuentran problemas en calificar afirmativamente todos los proyectos de Ley.

La As. Bonilla toma la palabra e indica que, a priori, pide disculpas a nombre del CAL, y se compromete a que la persona responsable de la UTL asista al CAL y que explique qué está ocurriendo. Indica que efectivamente



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

el proyecto contraría el artículo de la Constitución que trata sobre la iniciativa presidencial para proyectos en materia tributaria y que es motivo para que sea devuelto al CAL.

Sobre este tema se pronuncian a favor As. Melo y agrega que no se explica como funciona el tema de la priorización de la calificación de los proyectos de Ley.

Pide hacer uso de la palabra el As. Romero, y mociona que se devuelva al CAL el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad Fiscal para que dicho órgano legislativo revise su acto. Luego de verificarse que existe apoyo para dicha moción, se procede a tomar votación obteniéndose el siguiente resultado:

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	X	-	-	-
2	Carlos Bergmann	X	-	-	-
3	Viviana Bonilla	X	-	-	-
4	Soledad Buendía	X	-	-	-
5	Henry Kronfle	X	-	-	-
6	Ma. Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	X	-	-	-
8	Esteban Melo	X	-	-	-
9	Mae Montaña	-	-	-	-
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-
11	Franco Romero	X	-	-	-
12	Mariano Zambrano	-	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Obteniendo diez (10) votos a favor, ninguno negativo, ninguno blanco, ninguna abstención, dos (2) asambleístas ausentes al momento de la votación; por tanto, ha sido aprobada la moción del asambleísta Romero.

Para dar tratamiento al siguiente punto del orden del día el señor Presidente solicita al señor Secretario Relator que de lectura a la parte resolutive de la Resolución del CAL mediante la cual designa a la presente Comisión el Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Garantía de los Derechos de Usuarios y Consumidores, presentado por el ex asambleísta Jorge Yunda. Luego de la lectura, y verificado que no existen observaciones de parte de los miembros e la mesa, se acuerda avocar conocimiento del proyecto de Ley.

Para dar tratamiento al último punto del orden del día, se concede la palabra al Secretario Relator de la Comisión quien explica la similitud en cuanto a temática de los proyectos de Ley que se pretende unificar, conforme la presentación efectuada que se incluye como Anexo 2 de la presente acta.

Acto seguido hace uso de la palabra el As. Romero quien sugiere que el proyecto se denomine Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, de lo cual se toma nota por parte de la Secretaría.

El As. Carlos Bergmann toma la palabra para mocionar que se unifiquen los proyectos de ley expuestos por el Secretario Relator. Luego de verificarse que existe apoyo para dicha moción, se procede a tomar votación obteniéndose el siguiente resultado:

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	X	-	-	-
2	Carlos Bergmann	X	-	-	-
3	Viviana Bonilla	X	-	-	-
4	Soledad Buendía	X	-	-	-
5	Henry Kronfle	X	-	-	-
6	Ma. Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	X	-	-	-
8	Esteban Melo	-	-	-	-



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

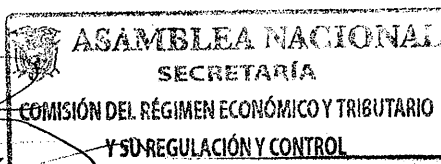
9	Mae Montaña	-	-	-	-
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-
11	Franco Romero	X	-	-	-
12	Mariano Zambrano	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Obteniendo di (10) votos a favor, ninguno negativo, ninguno blanco, ninguna abstención, tres (2) asambleístas ausentes al momento de la votación, por tanto, ha sido aprobada la moción del asambleísta Bergmann.

Siendo las 16h39 y habiéndose agotado el orden del día previsto, el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz L., clausura la Sesión No. 087 de la Comisión.

Pabel Muñoz L.  
**PRESIDENTE**

David Álvarez



**SECRETARIO RELATOR**